MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com

TELEFONO: 0547 257445

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR CORTA CESPED E IMPLEMENTOS"

En la ciudad de 3 de Mayo, Departamento de CAAZAPA, República, a los diez y ocho días del mes de mayo del año 2015, siendo las 13:00 hs, en el local de la Municipalidad de 3 de Mayo, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: la Señorita Lissa Mabel Díaz Villalba, Encargado de UOC, y Gladys Margarita Román, Contadora de la Municipalidad de 3 de Mayo, de manera a realizar el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015, para la "**ADQUISICIÓN DE TRACTOR CORTA CESPED E IMPLEMENTOS**". ID: 294.967.

Para el efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

1- Pliego de Bases y Condiciones
2- Reporte del llamado
3- Acta de apertura de sobres Nº 02 de fecha 13 de mayo de 2015.
4- Las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres.

Para la verificación de las documentaciones y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes se tendrá en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56 al 61, y 63 al 65.
Acto seguido, se precede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1°, 2° y 3° del art.61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", y según la siguiente planilla:

Nº	Empresas	Formulario Oferta	Declaración Jurada Art. 40	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Especificaciones Técnicas Anexo C	OBSERVACIONES
1	KUROSU & CIA. S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales y no sustanciales surgen el siguiente detalle:
Todas las empresas cumplen con todos los requisitos legales de carácter sustancial.
Posteriormente se procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

ITEM 1: TRACTOR CORTA CESPED

Nº	Empresa	Monto de la Oferta
1	KUROSU & CIA. S.A	19.750.000
2	CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A	NO COTIZA

A continuación se procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Nº	EMPRESA	Especificaciones Técnicas	Plazo de Entrega	Capacidad Legal
01	KUROSU & CIA. S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la Empresa KUROSU & CIA S.A., cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de entrega y Capacidad Legal;

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO Unidad Operativa de Contrataciones

Lissa Mabel Díaz Villalba
Encargada de UOC

Lic. Gladys Margarita Román
Contadora

ITEM 2: PALA CARGADORA

Nº	Empresa	Monto de la Oferta
1	KUROSU & CIA. S.A	NO COTIZA
2	CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A	75.000.000

A continuación se procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Nº	EMPRESA	Especificaciones Técnicas	Plazo de Entrega	Capacidad Legal
01	CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la Empresa CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A., cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de entrega y Capacidad Legal;

El Comité de Evaluación considera pertinente recomendar, la adjudicación del Ítem 1, a la Empresa KUROSU & CIA S.A. por un monto total de Gs19.750.000 (diez y nueve millones setecientos cincuenta mil guaraníes), y el Item 2 a la Empresa CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A. por un monto total de Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes).

Elevar el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal.-

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO Unidad Operativa de Contrataciones

Lissa Mabel Díaz Villalba
Encargada de UOC

Lic. Gladys Margarita Román
Contadora